

Acta de la sesión Extraordinaria
del Pleno del día 22/06/2018

Lista de Asistentes

Doña ASENCIO CREMADES RAQUEL
 Don GARCIA CREMADES VALENTIN
 Don GONZALVEZ PEREZ VICTORIANO
 Doña BOTELLA PASTOR AINHOA
 Don MIRA GARCIA BLAS
 Don MARTINEZ PRIETO VICENTE
 Doña SELLES PRIETO CARMEN
 Don ALTED SENABRE JOSE MARIA
 Don BARBERO ARENAS FRANCISCO JAVIER

Lista de no Asistentes

Doña MIRETE GARCIA NIEVES DEL LORETO
 Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS

Secretaria

D/ª Esther Fuertes Olivera

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Siendo las 08:00 horas y habiendo quorum suficiente, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Dña. Raquel Asencio Cremades, en primera convocatoria los concejales mencionados, para celebrar sesión Extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:



1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL DIA 15 DE JUNIO DE 2018

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los asistentes desea realizar alguna observación al Acta de Sesión Plenaria anterior, de 15 de junio de 2018.

La Sra Concejala del Partido Popular Dª Carmen Sellés pide que se complete el contenido del acta, en puntos relativos a deslinde bien municipal y ordenanza reguladora del control, protección y tenencia de animales domésticos y potencialmente peligrosos, y que se revise la redacción del acuerdo relativo a aprobación Cuenta General.

La Secretaria señala que se realizarán las correcciones oportunas.

Firma 2 de 2	Valentín García Cremades	09/07/2018	Firmado por delegación según Decreto 2018/513
Firma 1 de 2	Esther Fuertes Olivera	09/07/2018	La Secretaria

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	3179654f2d914ce3a1ff7f83e81f6cf8001		Fecha documento: 22/06/2018
	Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta -		

2. CESION USO SUELO PARA CENTRO TRANSFORMACIÓN. Expte. 2018/666

La Sra Alcaldesa cede la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento, que expone que dado que el acuerdo adoptado sobre este punto en Sesión Plenaria de 15 de junio d 2018 exige para la validez del mismo mayoría cualificada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.b) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no es válido el acuerdo adoptado en dicha Sesión, de ahí la necesidad de volver a someter el asunto a votación.

La Sra Selles expone que reiteran las razones expuestas en la referida Sesión Plenaria, ya que el Partido Popular considera que la ubicación propuesta no es la más idónea, ya que se pierde todo el patio del mercado. Señala que el Partido Popular no duda en la necesidad de ubicar un centro de transformación, pero pregunta si no había un lugar mejor. Incluso señala que existe punto de agua en el mercado y éste va a quedar inutilizado.

Responde el Sr González, que se propusieron distintas ubicaciones, como son: depuradora, Centro Juvenil, parque de la Iglesia, patio Ayuntamiento, etc, pero que la Entidad Iberdrola no considero aptas ninguna de estas ubicaciones. Añade además que la cesión de este suelo resulta necesaria para poder garantizar suministro en una parcela municipal, algo necesario para la ejecución de sentencia firme notificada a este Ayuntamiento.

Visto interés de este Ayuntamiento en conceder licencia de uso común especial para la ocupación de bien de dominio público, patio del Mercado Municipal, tiene como finalidad que esta compañía suministre energía a las viviendas existentes y a aquellas que puedan construirse en un futuro, en las proximidades al mismo, liberando al resto de Centros de Transformación que se encuentran en la periferia del casco urbano de Hondón de las Nieves.

Visto que uno de los requisitos necesarios para proceder a la instalación del Centro de Transformación es la aprobación por Pleno de Ayuntamiento de la autorización de uso de carácter permanente a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. mientras se mantenga el suministro eléctrico, de los terrenos necesarios para el emplazamiento de un centro de transformación de distribución eléctrica, en todas las condiciones previstas en documentación obrante en expediente de referencia, observando a todos los efectos, en caso de ser necesaria, la servidumbre de paso de energía eléctrica en los términos y alcance de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y Reglamento aprobado por el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

Firma 1 de 2 Esther Fuertes Olivera	09/07/2018	La Secretaria
Firma 2 de 2 Valentín García Cremades	09/07/2018	Firmado por delegación según Decreto 2018/513

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3179654f2d914ce3a1ff7f83e81f6cf8001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033
Metadatos	Clasificador: Acta -



Considerando que los terrenos donde se pretende instalar el Centro de Transformación, se encuentran ubicados dentro del recinto del Mercado Municipal, en concreto en el patio que linda con la calle Requejo, y que son de titularidad municipal, figurando en el inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves con el código 10711 como terrenos urbanos de naturaleza Dominio Público-Uso Público.

Visto el informe emitido por los Servicios Municipales y demás documentación que obra en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Reglamento de Bienes Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, mediante votación ordinaria y por 6 de los 9 miembros presentes (voto a favor del PSOE y Ciudadanos, y abstención del PP), siendo 11 el número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder autorización de uso permanente a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU para la instalación de centro de transformación en el patio del mercado municipal, de conformidad con la documentación técnica obrante en expediente de referencia.

SEGUNDO. La superficie para la que se concede la licencia se adecuará al plano que fue presentado por la empresa junto con la solicitud de la licencia.



TERCERO. Notificar al interesado la resolución del expediente a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por La Alcaldesa, siendo las 8:15 horas, de lo que yo como La Secretaria doy Fe.

Vº.Bº.
 La Alcaldesa,
 Fdo.: Raquel Asencio Cremades

La Secretaria,
 Fdo.: Esther Fuertes Olivera

Firma 1 de 2	09/07/2018	Firmado por delegación según Decreto 2018/513
Esther Fuertes Olivera	La Secretaria	Valentín García Cremades

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	3179654f2d914ce3a1ff7f83e81f6cf8001		Fecha documento: 22/06/2018
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta -		